

Dr. Umaña Aclara

—Viene de la Pág. 5—

agrado que la iniciativa de pedir un distrito de riego partiera de los mismos interesados", entre quienes se hallaban el Gobernador de San Miguel, don Mario Bettaglio, y los señores Samuel Quiroz, Atilio García Prieto, Marco Tulio Hernández, Jorge Prunera y Arnoldo Sutter.

En sus aclaratorias el Dr. Felipe Francisco Umaña destaca que "la invitación de tener una entrevista con el Ministro de Agricultura de parte del Gobernador de San Miguel y unos terratenientes aledaños a la laguna de Olomega, fue acordada con el

propósito de solicitar se verifiquen unos trabajos provisionales a efecto de desecar tierras que están inundadas" y no para pedir un Distrito de Riego.

EL DIARIO DE HOY hace constar que informó verazmente sobre el acontecimiento mencionado y que nunca atribuyó declaraciones de ninguna clase al doctor Umaña, como puede comprobarse en nuestra nota del 21 de enero.

El comunicado de la ASA dice:

"La Junta de Gobierno de A. S. A., deseando aclarar la posición del señor doctor Felipe Francisco Umaña, presidente de la Junta Directiva del Departamento de San Miguel, con sede en la ciudad de San Miguel, en re-

lación a publicaciones aparecidas en los periódicos en días pasados relativas al pedimento de la creación de un distrito de Riego en la zona de Olomega y en las cuales se le atribuyen declaraciones que no están de acuerdo a lo expresado por el doctor Umaña. La secretaría de la Asociación Salvadoreña Agropecuaria, A. S. A., transcribe las dos notas aclaratorias, remitidas por el doctor Felipe Francisco Umaña y que literalmente dicen así:

"(1a.) El doctor Felipe Francisco Umaña, aclara que la invitación de tener una entrevista con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, por parte del señor Gobernador del Departamento de San Miguel y unos terratenientes aledaños a la Laguna de Olomega, fue acordada con el propósito de solicitar se verifiquen unos trabajos provisionales a efecto de que las aguas desocupen las tierras inundadas y que no pueden ser aprovechadas por sus dueños, y, "en ninguna forma para que se declare distrito de riego la zona de Olomega". Esto es asunto que tiene muchos bemoles y por lo cual habría que discutirlo si en lo per-

sonal estaré en la situación de ir a pedir cosa semejante, más frente a la circunstancia de mi posición cuando se discutió la Ley de Avenamiento y Riego. Con la advertencia que esta es una aclaración puramente personal.

AVENAMIENTO PROVISIONAL Y NO DISTRITO DE RIEGO

"Con el firme propósito de poner punto final a este asunto y no pasar al campo de "dime que te diré" expongo al gremio agropecuario que la invitación hecha telefónicamente por mi estimado Gobernador de San Miguel, don Mario Bettaglio de ir al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fue para solicitar se efectúen obras provisionales en la zona de Olomega a efecto de desecar tierras que están inundadas y que no son aprovechadas por sus dueños, en una forma semejante a la que recientemente se ha hecho en Puerto Parada. Eso fue lo convenido telefónicamente entre los dos, el señor Gobernador y el que suscribe. Ahora bien lo que discutí con dos de los asistentes a la reunión en el Ministerio, que sostienen la conveniencia del Distrito y yo lo contrario, no lo pre-

senció el señor Bettaglio, y, en cuanto a mi intervención, como lo podrán repetir todos los asistentes, especialmente; los señores periodistas, consistió en una sola pregunta al ingeniero Andrés Solórzano del Ministerio de Agricultura, ¿es factible llevar a cabo obras provisionales en Olomega a efecto de que las aguas desocupen las tierras inundadas? Nada más. De una cosa sí me arrepiento y es la de no haber tomado en ese momento la actitud que por mi modo de ser he tomado en otras oportunidades, ya que hubiera dicho a los fotógrafos y señores de cámara de televisión: —"Un momento, caballeros: yo no he venido a pedir un distrito de riego en Olomega, si no obras provisionales de avenamiento como las de Puerto Parada. Lo debí haber hecho, no obstante las consideraciones que se merecen los señores, Ministro, Gobernador y amigos".

"En cuanto a los bemoles, es bueno aclarar, que específicamente se refieren al hecho concreto de "pedir un distrito de riego" y, no a otras "circunstancias de orden político". Baltasar Ferrero, Secretario General".

Libertad de

—Viene de la Pág. 7—

do incidentes. La noticia de la liberación de Guiot provocó un estruendo de alegría entre los estudiantes, algunos de los cuales repartían volantes con textos contrarios al gobierno.

La decisión de la Corte amenaza con agravar la división en las filas del Partido mayoritario degaullista. A principios de esta semana René Tomasini, secretario general de la Unión Pro-Defensa de la República, recibió aplausos de los partidarios de la línea dura y críticas del ala liberal y del Presidente Georges Pompidou, al decir en tono airado que los jueces franceses estaban permitiendo que "unos cuantos cobardes" estuvieran manejando el movimiento estudiantil.

Guiot, apresado y condenado el 10 de febrero, se convirtió instantáneamente en el punto de fricción debido a que los únicos dos testigos de la fiscalía eran dos policías que decían haber visto cuando Guiot daba un puñetazo a otro policía, durante un choque callejero. Los jueces de Francia efectuaron ayer un acto de protesta contra las palabras de Tomasini.



SUFRE ACCIDENTE. María Luisa Pacheco, estudiante del quinto curso del Instituto de Chinameca, resultó golpeada en accidente de tránsito cerca de Moncagua.



**No Necesita
Comprarla...**



**SELLOS
EL SALVADOR
Se la regala!**

Compre donde regalen
Sellos El Salvador.
Exíjalos, reúnalos y
cámbielos por artículos
para el hogar.

Centro de Canje: 3a. Av.
Norte No. 215 Tel.: 21-5966



LA COOPERATIVA ALGODONERA SALVADOREÑA, LTDA.

AVISA

A sus asociados que sembraron algodón en la cosecha actual (1970/71) que, aprovechando los embarques tempranos que permitió la demanda en el Mercado Internacional, ampliará el préstamo con garantía de algodón rama de esa cosecha, arriba de los \$ 20.00, así:

\$ 4.50	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "A"
\$ 4.50	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "B"
\$ 3.75	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "C-1"
\$ 3.50	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "C-2"
\$ 3.00	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "D-2"
\$ 2.50	POR QUINTAL RAMA, PARA EL ALGODON CORRESPONDIENTE AL TIPO "D-3"

Esta ampliación del préstamo se empezará a otorgar a partir del primero de marzo.

San Salvador, Febrero de 1971.